

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS EN EL SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS (S.E.F.E) DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas para impartir las actividades deportivas correspondientes al programa danzas y ritmo, programa variado y programa deporte de lucha programados por el Servei d'Educació Física i Esports (SEFE) de acuerdo con las tareas que se detallan en el apartado siguiente.

Dicha contratación se dividirá en 3 lotes:

Lote1: Prestación del servicio de ACTIVIDADES DANZAS Y RITMO del Servei d'Educació Física i Esports (SEFE) (Anexo1)

Lote2: Prestación del servicio de ACTIVIDADES VARIADAS del Servei d'Educació Física i Esports (SEFE) (Anexo2)

Lote3: Prestación del servicio de DEPORTE DE LUCHA del Servei d'Educació Física i Esports (SEFE) (Anexo3).

2. TRABAJOS A REALIZAR

2.1. Impartir las actividades que cada curso académico programa el Servicio de Educación Física. La programación para los cursos 2016/2017 y 2017/18 figura en los ANEXOS 1, 2 y 3.

2.2. El Servicio de Educación Física organizará las actividades tanto en las instalaciones propias de sus Campus como en instalaciones externas a la Universidad.

2.3. Los horarios se establecerán en función de la programación establecida por el Servicio de Educación Física, para cada curso académico de acuerdo con las necesidades y disponibilidad de instalaciones.

2.4. El Servicio de Educación Física podrá, si lo cree oportuno, anular alguna actividad, en el caso de que no se cubra un número mínimo de alumnos por grupo, según las características de la actividad y de la instalación donde se imparte, sin derecho a indemnización alguna.

2.5. En el caso de que no hubiera suficiente demanda de alguna actividad incluida en este pliego, el Servicio de Educación Física podrá sustituirla por otra de más aceptación.

2.6. Se podrán organizar por el Servicio de Educación Física actividades nuevas, no incluidas en los ANEXOS 1, 2 y 3 de características similares, y

- 2.6. Se podrán organizar por el Servicio de Educación Física actividades nuevas, no incluidas en los ANEXOS 1, 2 y 3 de características similares, y la empresa vendrá obligada a prestar dicho servicio al precio estipulado en el contrato de adjudicación.
- 2.7. La facturación será con carácter mensual por las horas reales impartidas.
- 2.8. Las horas programadas inicialmente pero que no se puedan impartir por causas imputables a la organización, deberán ser facturadas y por tanto se abonarán a la empresa contratista para su repercusión en las retribuciones de los técnicos.
- 2.9. Calendario previsto de las actividades programadas para los cursos 2016-17 y 2017-18:

Desde mediados de septiembre del 2016 hasta el 31 de julio del 2018, programado en dos cuatrimestres y los meses de junio y julio (actividades verano). Durante este plazo habrá periodos especiales en los que no se impartirán clases, siendo éstos los de Navidad, Semana Santa y Fallas.

3. PERSONAL

- 3.1. El personal Técnico deberá estar en posesión de alguna de las titulaciones que a continuación se especifican:
 - Licenciatura o grado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte
 - Diplomatura Maestro especialista en E.F
 - TAFAD
 - Técnico deportivo con titulación oficial homologada por la entidad competente.

Para el caso de actividades que por su singularidad y especificidad se regulen por titulaciones o grados de capacitación diferentes a las anteriormente indicadas, se tendrá en cuenta la experiencia profesional del personal técnico demostrada y que esté directamente relacionados con la actividad para la que se propone, así como la formación acreditada por centros específicos.

Con el fin de garantizar el adecuado nivel del personal a contratar, se determinarán por ambas partes los requisitos que debe reunir este personal técnico, pudiendo la Universitat de València solicitar la sustitución de parte o todo el personal, en caso de que la actividad no se desarrolle dentro de los cauces establecidos, no se sigan los criterios técnicos adecuados o se produzca cualquier situación que afecte al normal desarrollo de la actividad. En todo caso deberán disponer de la formación adecuada para la impartición de las actividades solicitadas en este pliego.

- 3.2. La empresa realizará un seguimiento del personal contratado mediante un registro de inspección de las actividades con carácter cuatrimestral. El



resultado de dicho seguimiento deberá acreditarse con un informe por cada Campus y se entregarán a los técnicos correspondientes.

- 3.3. La empresa adjudicataria se obliga a la puesta en marcha de un sistema de sustitución del personal contratado de carácter inmediato, a fin de que los clientes no se quedan sin recibir el servicio.
- 3.4. Para el desarrollo de los diferentes servicios objeto de este contrato la empresa adjudicataria asignará al personal necesario y cualificado. Así mismo se responsabilizará de su formación y perfeccionamiento técnico con un constante reciclaje para poder incorporar nuevas técnicas y nuevos programas. Esta formación se acreditará con la aportación de los certificados correspondientes y se adjuntarán al informe cuatrimestral.
- 3.5. Además del personal específico adscrito a cada función, la empresa adjudicataria dispondrá de un equipo técnico directivo para coordinar la ejecución de los diferentes programas.

Para el buen funcionamiento y la correcta comunicación entre ambas partes este equipo técnico estará formado al menos por un director técnico de actividades.

Estas personas serán a nivel técnico los interlocutores entre la entidad adjudicataria y el SEFE y deberán de disponer de los medios técnicos necesarios para poder comunicarse con ellos en todo momento por si se precisa de su intervención.

El equipo técnico de la empresa adjudicataria informará de forma inmediata a los responsables del SEFE de cualquier incidencia especial.

Este equipo directivo de la empresa adjudicataria hará un seguimiento continuado de la aplicación práctica de las funciones a desarrollar, corrigiendo posibles desviaciones y realizando una evaluación continuada.

- 
- 3.6. La empresa adjudicataria se responsabilizará, con el SEFE, en el cumplimiento propio y de los usuarios y usuarias de las normas de uso de los diferentes servicios y de las instalaciones deportivas donde se desarrollan.
 - 3.7. El personal asignado a la ejecución del contrato deberá colaborar con los coordinadores del Área de Actividades del SEFE en los procesos de distribución de encuestas y otros sistemas de valoración de satisfacción de los usuarios con las actividades ofertadas. También tendrán que comprobar listados de cada uno de los grupos asignados y llevar el control de asistencias.
 - 3.8. La empresa adjudicataria designará a un coordinador técnico o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa que será el interlocutor con quién se relacionará la UV y a quién corresponderá la dirección del proyecto, así como impartir directamente las órdenes de trabajo al resto de trabajadores de la empresa contratista, distribuir el

trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato y supervisar.

3.9. La empresa adjudicataria se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en las relaciones con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, imposición, cuando proceda de sanciones disciplinarias, y cuantos efectos de Seguridad Social se deriven, en particular el abono de cotizaciones y pago de prestaciones y cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.10. La empresa adjudicataria velará por que los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las tareas delimitadas en este pliego.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponderá a la Universitat de València cualesquiera derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual sobre la documentación asociada a este proyecto, así como de las grabaciones de imagen o sonido que eventualmente se obtuvieren, obligándose la empresa adjudicataria a respetar en todo momento lo dispuesto en esta cláusula.

Estos derechos corresponden a la Universitat de València de forma indefinida en exclusiva.

5. SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES

La empresa adjudicataria, para la reproducción de cualquier elemento audiovisual o musical durante la realización de las clases, vendrá obligado en el caso de que se necesite, a solicitar autorización de la Sociedad de Autores y Editores (SGAE).

6. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario tiene la condición de encargado del tratamiento a efectos de lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos personales. En virtud de la cual:

6.1 Tiene que cumplir con la disposición adicional vigesimosexta sobre "protección de datos de carácter personal del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, con el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal , y con los



artículos 20 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

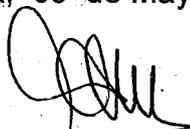
6.2 Tiene que facilitar la tramitación y la firma del contrato para el acceso a los datos por cuenta de terceros al cual se refieren las normas citadas. En particular:

- a) Tiene que acreditar la capacidad para cumplir sus obligaciones en esta materia de forma que se pueda realizar una elección diligente del encargado en los términos del artículo 20 del real decreto 1720/2007

Estas capacidades se pueden demostrar, entre otras maneras, mediante:

- Acreditación de la inscripción de sus propios ficheros ante el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos o, si procede, acreditación del cumplimiento de la normativa nacional que le sea aplicable.
 - Exhibición o certificación de informes de auditoría que acreditan el cumplimiento normativo y/o de seguridad.
 - Acreditación de la adhesión a estándares comúnmente admitidos en materia de seguridad o privacidad y, cuando esto sea posible, exhibición de su certificación de cumplimiento. Se consideran relevantes la serie de normas ISO/IEC 27000.
 - Acreditación de que su personal ha sido debidamente formado o de tener un delegado de protección de datos (Data Protection Officer) en la plantilla.
 - Declaración de sus políticas de seguridad en aquello que pueda afectar a la finalidad del contrato objeto de licitación.
- b) Tiene que facilitar, cuando se le requiera, la información necesaria para la redacción definitiva del contrato mencionado
 - c) Tiene que firmar el contrato mencionado necesariamente antes del desarrollo de actividades que comportan acceso a datos.

Valencia, 09 de Mayo de 2016



José Campos Granell
-Director del S.E.F.-

ANEXO 1

Lote 1: Prestación del servicio de Actividades **DANZAS Y RITMO**

BI: Campus de Blasco Ibañez
BU: Campus de Burjasot
TA: Campus dels Tarongers
Nºtotal horas lote1= 4587,5h

Actividad 1: BOLLYWOOD

Descipción: las clases de danza Bollywood incluyen técnica, energía e interpretación, que transmitan alegría y diversión en cada coreografía. Se trabaja la coordinación y el ritmo de todo el cuerpo. De origen de la India.

Nº de horas BI: 126
Nº de horas BU:126
Nº de horas TA:0
Total horas: 252

Actividad 2: CAPOEIRA

Descipción: la capoeira integra a través de la música y el ritmo las técnicas de lucha de que proviene con una estructura técnica y de enseñanza adecuada a los tiempos actuales. Tiene el origen en las danzas propias de los esclavos que Portugal llevó a Brasil entre los siglos XVI y XVIII.

Nº de horas BI: 216
Nº de horas BU:126
Nº de horas TA:126
Total horas:468

Actividad 3: DANZA CLÁSICA

Descipción: Dirigido a todos aquellos que les guste la música y el ritmo.

Nº de horas BI: 405

Nº de horas BU:0

Nº de horas TA:126

Total horas:531

Actividad 4: DANZA CONTEMPORÁNEA

Descipción: la danza contemporánea surgió como una reacción en contra de las posiciones y movimientos estilizados del baile clásico, alejándose de su estricto criterio tradicional y romántico, de cualquier código y regla académica.

Nº de horas BI: 252

Nº de horas BU:216

Nº de horas TA:0

Total horas:468

Actividad 5: DANZAS JAZZ

Descipción: Podrás aprender a trabajar tu cuerpo con ejercicios de flexibilidad y coordinación, al mismo tiempo.

Nº de horas BI: 0

Nº de horas BU:0

Nº de horas TA:108

Total horas:108



Actividad 6: DANZA ORIENTAL

Descipción: En las danzas orientales se trabaja todo el cuerpo desde dentro y la belleza física nace automáticamente, pero no como un fin sino como una consecuencia lógica de una actividad física.

Nº de horas BI: 0
Nº de horas BU:214
Nº de horas TA:0
Total horas:214

Actividad 7: FLAMENCO

Descipción:El flamenco es un género español de música y danza que se originó en Andalucía en el siglo XVIII. El cante, el toque y el baile son las principales facetas del flamenco.

Nº de horas BI: 432
Nº de horas BU:0
Nº de horas TA: 288
Total horas:720

Actividad 8: LINDY HOP

Descipción: es el baile swing más popular, surgió en la América de finales de los años 20, evolucionando desde otros estilos como el Charleston, etc..

Nº de horas BI: 64
Nº de horas BU:0
Nº de horas TA: 0
Total horas:64

Actividad 9: SALSA

Descipción: la salsa es el baile creado por gente de habla hispana del Caribe para la música salsa, el cual se baila en parejas o en grupo.

Nº de horas BI: 505 Nº de horas BU:462 Nº de horas TA: 288 Total horas:1255
--

Actividad 10: SALSA LINEAL

Descipción: la salsa en línea es una forma de bailar la salsa. En la salsa en línea, los pasos y figuras se ejecutan a lo largo de una línea recta, y no de una manera circular.
--

Nº de horas BI: 128 Nº de horas BU:0 Nº de horas TA: 0 Total horas:128

Actividad 11: SEVILLANAS

Descipción: Baile de origen español profundamente arraigado en la cultura popular andaluza.

Nº de horas BI: 161,5 Nº de horas BU:0 Nº de horas TA: 90 Total horas:251,5
--

Actividad 12: TANGO

Descipción:Es un baile característico de las ciudades bonaerense y Montevideo, de naturaleza netamente urbana y renombre internacional.

Nº de horas BI: 128 Nº de horas BU:0 Nº de horas TA: 0 Total horas:128

Calendario previsto de las actividades programadas: Desde mediados de septiembre del 2016 hasta 31 de julio del 2018. Programadas en dos cuatrimestre y junio y julio(verano). Durante este plazo habrá periodos

especiales en los que no habrá clase, estos corresponderán a la Navidad, Semana Santa y Fallas.

ANEXO 2

Lote 2: Prestación del servicio de Actividades VARIAS

BI: Campus de Blasco Ibañez
BU: Campus de Burjasot
TA: Campus dels Tarongers
Nºtotal horas lote2= 4702h

Actividad 1: CHIKUNG

Descipción: : En chino chi kung significa "dominio de la energía". Se realiza a través de movimientos a "cámara lenta", relajados y suaves que mejoran la respiración, coordinación, concentración y flexibilidad muscular.

Nº de horas BI: 90
Nº de horas BU:216
Nº de horas TA:126
Total horas:432

Actividad 2: ESTIRAMIENTO DE CADENAS MUSCULARES

Descipción: Este trabajo se basa en la técnica de estiramientos de cadenas musculares, una práctica corporal que libera de tensiones profundas (física y mental) a través del estiramiento terapéutico suave, consciente y sostenido, que retorna al cuerpo su gracia y libertad de movimiento.

Nº de horas BI: 696
Nº de horas BU:0
Nº de horas TA:432
Total horas:1128

Actividad 3: PATINAJE

Descipción: El patinaje es una actividad recreativa y deportiva consistente en deslizarse sobre una superficie regular mediante unos patines colocados en los pies.

Nº de horas BI: 184

Nº de horas BU:0

Nº de horas TA: 0

Total horas: 184

Actividad 4: SHIATSU

Descipción: Es una técnica de aplicación de la medicina tradicional china y sigue los mismos principios de energía y de meridianos que la acupresión.

Nº de horas BI: 0

Nº de horas BU:216

Nº de horas TA:0

Total horas:216

Actividad 5: TAICHI

Descipción: Gimnasia basada en movimientos lentos y precisos para fomentar la flexibilidad y relajar el cuerpo y la mente, además de mejorar la salud física y menta.

Nº de horas BI: 360

Nº de horas BU:216

Nº de horas TA:531

Total horas:1107

Actividad 6: TIRO CON ARCO

Descipción: El tiro con arco es un deporte que consiste en disparar una flecha a una diana.

Nº de horas BI: 0
Nº de horas BU:0
Nº de horas TA:270
Total horas:270

Actividad 7: YOGA

Descipción:El yoga es apto para la salud de todos, involucra el dominio de la energía vital mediante ciertas posturas corporales y la respiración.

Nº de horas BI: 615
Nº de horas BU:435
Nº de horas TA:315
Total horas:1365

Calendario previsto de las actividades programadas: Desde mediados de septiembre del 2016 hasta 31 de julio del 2018. Programadas en dos cuatrimestre y junio y julio(verano). Durante este plazo habrá periodos especiales en los que no habrá clase, estos corresponderán a la Navidad, Semana Santa y Fallas.

ANEXO 3

Lote 3: Prestación del servicio de Actividades **DEPORTE DE LUCHA**

BI: Campus de Blasco Ibañez
BU: Campus de Burjasot
TA: Campus dels Tarongers
Nºtotal horas lote3= 794H

Actividad 1: DEFENSA DONES

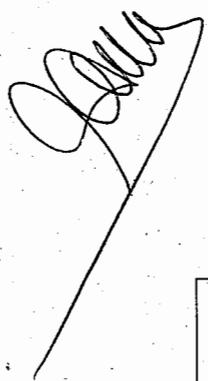
Descipción: El objetivo principal es el aprendizaje de técnicas y recursos necesarios para reaccionar adecuadamente y defenderse frente a una agresión.

Nº de horas BI: 189
Nº de horas BU:0
Nº de horas TA:0
Total horas: 189

Actividad 2: JUDO NIÑOS

Descipción: El Judo es un deporte educativo con un amplio componente socializador. Su práctica, desde las edades más tempranas, supone un excelente método de educación física que subraya los valores del respecto a los compañeros, el autocontrol, el juego, la disciplina, el esfuerzo y la superación constando basada en el progreso de un mismo.

Nº de horas BI: 236
Nº de horas BU:0
Nº de horas TA:0
Total horas: 236



Actividad 3: KINOMICHI

Descripción: El Kinomichi es una práctica dinámica de estiramiento y energética donde también se está utilizando el yo y el bokken como el Aikido, de donde proviene. Una disciplina deportiva sin competición de origen japonés.

Nº de horas BI: 0

Nº de horas BU:0

Nº de horas TA:369

Total horas: 369

Calendario previsto de las actividades programadas: Desde mediados de septiembre del 2016 hasta 31 de julio del 2018. Programadas en dos cuatrimestre y junio y julio(verano). Durante este plazo habrá periodos especiales en los que no habrá clase, estos corresponderán a la Navidad, Semana Santa y Fallas.

